

Política corporativa 8

Programa de cumplimiento

Objetivo

Desde su fundación por el Dr. Homer H. Stryker en 1946, Stryker ha asumido el compromiso de llevar a cabo sus asuntos de conformidad con las leyes y regulaciones aplicables y de acuerdo con las normas éticas más estrictas. La Junta Directiva de Stryker ha establecido este Programa de cumplimiento para ayudar a garantizar que continuamos cumpliendo con nuestros compromisos de conducta ética y legal.

Ámbito de aplicación

El presente Programa se aplica a todos los empleados, directivos y directores de Stryker y sus filiales, divisiones y unidades operativas nacionales y extranjeras (en lo sucesivo, denominadas conjuntamente “divisiones”) y complementa los procedimientos de cumplimiento establecidos en nuestro Código de Conducta.

Políticas básicas

1. **Empleados, directivos y directores:** todos los empleados, directivos de área y directores de Stryker son responsables de cumplir con el Código de Conducta de Stryker, las leyes, las políticas y los procedimientos aplicables, así como el presente Programa de cumplimiento. Se requerirá que los directores, directivos corporativos y de las divisiones, así como otros empleados identificados por la dirección de Stryker confirmen cada año por escrito que comprenden y cumplen con estas leyes, políticas y procedimientos.
2. **Divisiones de Stryker**
 - 2.1. Stryker lleva a cabo sus actividades comerciales mediante sus divisiones operativas y cada división de Stryker es responsable de llevar a cabo sus asuntos de forma ética y legal.
 - 2.2. Presidentes de divisiones. El presidente o ejecutivo a cargo de cada división de Stryker (en lo sucesivo, denominado “presidente de la división”) es el principal responsable de garantizar que sus empleados conozcan y cumplan las leyes, políticas, procedimientos y normas éticas aplicables. El presidente de la división nombrará a un director de cumplimiento de la división y a un Comité de Cumplimiento de la división para ayudar al presidente a cumplir estas responsabilidades y será miembro del Comité de Cumplimiento de la división.
 - 2.3. Directores de cumplimiento de la división. El director de cumplimiento de la división será un directivo de área o un empleado de alto rango de la división. El director de cumplimiento de la división presidirá y dirigirá las actividades del Comité de Cumplimiento de la división. El director de Cumplimiento de la división informará al presidente de la división y al director de cumplimiento y asesor jurídico de Stryker.
 - Comités de Cumplimiento de la división. Cada Comité de Cumplimiento de la división estará compuesto por el presidente de la división, el director de cumplimiento y otros empleados que el presidente de la división considere adecuados. Cada Comité de Cumplimiento de la división es responsable de:
 - Conocer las leyes y normas aplicables. El Comité de Cumplimiento de la división tendrá conocimiento del Código de Conducta de Stryker, el Manual de Políticas de Stryker, el Manual del Empleado de la división, otras políticas y procedimientos establecidos por Stryker y la división, así como las leyes y regulaciones que puedan regir las actividades de la división.
 - Enseñanza y formación. El Comité de Cumplimiento de la división es responsable de proporcionar enseñanza y formación a los empleados sobre las leyes, las políticas y los procedimientos aplicables.
 - Control/Auditoría. El Comité de Cumplimiento de la división es responsable de establecer procedimientos de auditoría para controlar el cumplimiento de las leyes, las políticas y los procedimientos aplicables.
 - Elaboración de informes. El Comité de Cumplimiento de la división, a través del presidente de la división y el director de cumplimiento de la división, informará de todos los asuntos de cumplimiento al director ejecutivo, director de cumplimiento, asesor jurídico o director financiero de Stryker. El presidente de la división también revisará anualmente el estado de cumplimiento de la división con la Junta Directiva de Stryker.

3. **Director de cumplimiento, asesor jurídico y directores financieros de Stryker.**

- 3.1. Director de cumplimiento. El director de cumplimiento de Stryker es responsable de supervisar las actividades y los programas de cumplimiento de Stryker. Estas responsabilidades incluyen trabajar con los directores de cumplimiento de la división, los comités de cumplimiento de la división y el Comité de cumplimiento de Stryker, respaldando sus esfuerzos de cumplimiento y prevención de evasión de responsabilidades legales, ayudando a identificar asuntos potenciales, riesgos legales de responsabilidad y desarrollando e implementando planes de acción para tratar dichos asuntos, así como auditando y controlando el estado y las actividades de cumplimiento de la empresa.
- 3.2. Asesor jurídico. El asesor jurídico y el personal del departamento legal de Stryker son responsables de ayudar a las divisiones y a la empresa en el desarrollo, la implementación y el funcionamiento de sus planes de cumplimiento, así como de aconsejar y brindar asesoramiento sobre leyes y reglamentaciones que rigen las actividades de la división y prestarles ayuda a las divisiones en el desarrollo y el mantenimiento de sus programas de control del sobre cumplimiento y educativos.
- 3.3. Directores financieros corporativos. El director financiero, el contralor, el tesorero, el vicepresidente de Auditoría Interna, el vicepresidente fiscal y el personal del departamento financiero corporativo de Stryker son responsables de ayudar a las divisiones y a la empresa a cumplir con las leyes y requisitos financieros, impositivos, informativos y contables aplicables, así como de ayudar a las divisiones en la investigación de cualquier incumplimiento informado de estas leyes y requisitos.

4. **Comité de Cumplimiento corporativo de Stryker:** el Comité de Cumplimiento corporativo de Stryker estará compuesto de representantes corporativos superiores de Finanzas, Administración de Riesgos, Cumplimiento, Legal, Recursos Humanos, Auditoría Interna, Normativa/Calidad, Tecnología de la Información y otras funciones de toda la empresa. Las responsabilidades del Comité incluyen coordinar las actividades de cumplimiento y prevención de evasión de responsabilidades legales en todas las funciones, implementar iniciativas de cumplimiento en toda la empresa y brindar apoyo y supervisión en las actividades de cumplimiento y prevención de evasión de riesgos.

5. **Junta Directiva de Stryker:** la Junta Directiva de Stryker es responsable de supervisar la administración del Programa de cumplimiento de Stryker.

6. **Elaboración de informes, investigaciones y cumplimiento**

- 6.1. Los empleados de Stryker deberán informar de todos los posibles incumplimientos de cualquier ley, política o procedimiento de Stryker al presidente o al director de cumplimiento de su división, o al director ejecutivo, asesor jurídico, director de cumplimiento o director financiero de la empresa. El presidente de la división y el director de cumplimiento, el asesor jurídico, el directivo de cumplimiento y el director financiero informarán al director ejecutivo sobre todos los informes que reciban. Todos los incumplimientos importantes se informarán a la Junta Directiva de Stryker.
- 6.2. La identidad de la persona o personas que informan permanecerá de forma confidencial (si así lo desea la persona), excepto que "se necesite o sea necesario conocer" dicha información. La elaboración del informe puede ser anónima. Se investigarán inmediatamente todos los incumplimientos informados inmediatamente. Se requiere que los empleados colaboren plenamente con todas las investigaciones iniciadas por la empresa.
- 6.3. Stryker podrá ejercer las medidas disciplinarias correspondientes, hasta, o incluyendo, el despido, para ejercer el cumplimiento. Los motivos para tomar medidas disciplinarias incluyen: incumplimiento de las leyes, políticas o procedimientos aplicables, incluyendo el incumplimiento del Código de Conducta de Stryker, del presente Programa de cumplimiento y otras políticas de la división o de la empresa; no informar de un incumplimiento; represalias de cualquier tipo contra un empleado que informe sobre un posible incumplimiento de buena fe, así como la falta de diligencia debida adecuada por parte de un directivo de área o supervisor para evitar o detectar el incumplimiento.
- 6.4. Las preguntas relacionadas con el Programa de cumplimiento de Stryker se deben dirigir al presidente o al director de cumplimiento de la división correspondiente, o al director ejecutivo, asesor jurídico, director de cumplimiento o director financiero de Stryker.